



Bogotá D.C., noviembre de 2012

## ***CIRCULAR 398 DE 2012***

### ***PONENCIA PRIMER DEBATE REFORMA TRIBUTARIA***

**Señores**

**Presidentes y/o Jurídicos, Seccionales y/o Capítulos**

Apreciados señores:

El día de ayer los Congresistas Ponentes de la Reforma Tributaria, radicaron ante la Comisión Tercera Conjunta la ponencia para primer debate del Proyecto de Ley no. 166/2012 (Cámara) y 134/2012 (Senado) “Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones”, acumulado con el proyecto de ley no 150/2012 (cámara) “por medio de la cual se modifica el artículo 879 del estatuto tributario de los impuestos administrados por la dirección general de impuestos nacionales”.

Dicha ponencia contiene entre otros los siguientes cambios y temas:

1. La DIAN podrá disponer de agentes encubiertos, testigos protegidos e informantes pagos para realizar las inspecciones tributarias.
2. Inclusión de un artículo que grava con el IVA los servicios de parqueaderos en Centros Comerciales.
3. La tarifa de la medicina prepagada disminuye del 16% al 5%.
4. Se propone eliminar el impuesto de registro para las sociedades.
5. Se gravarían las pensiones por encima de 10 millones de pesos.

6. Se crea una contribución de valorización del orden nacional.
7. Se mantiene el impuesto al consumo para el sector joyero.
8. Se corrige la base gravable del CREE para que no genere efectos cascada.

Para ver el texto de la ponencia dar clic, [aquí](#)

Reciban un cordial saludo,

**CAROLINA SANCHEZ LOPEZ**

Directora Jurídica

Ésta y todas nuestras circulares pueden ser consultadas en nuestra página web: [www.fenalco.com.co](http://www.fenalco.com.co) – Gestión Gremial – Jurídica.